

# CONSEJO ASESOR DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## Memoria 2023



## SUMARIO

Relación de miembros .....	03
Relación de competencias .....	05
Resumen de actividades .....	06
Memoria de actividades .....	07

## RELACIÓN DE MIEMBROS

**Presidente:** Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Dña. Ana Vanesa Gutiérrez González

**Vicepresidente:** Sra. Directora General de Actividad Física y Deporte, Dña. Manuela E. Fernández Ena,

**Vocales:**

**Cinco representantes de la Administración del Principado de Asturias, relacionados con la planificación o desarrollo del deporte.**

- Viceconsejería de Turismo; Dña. Lara María Martínez Fernández
- D.G. de la Planificación de Formación Profesional, D. Julio Cueli Llera
- D. G. Presupuestos y Finanzas; Dña. Mar García Salgado
- D. G. Salud Pública y Atención a la Salud Mental, D. Ángel José López Díaz
- Sra. Jefa del Servicio de Planificación y Promoción del Deporte, Dña. Dña. M.<sup>a</sup> Beatriz Rodríguez García, la sustituye Dña. Guadalupe González Jiménez, Técnica del Cuerpo Superior de Administración del Principado de Asturias.

**Cinco representantes de la Administración local, propuestos por la Federación Asturiana de Concejos, y distribuidos según la clasificación siguiente:**

- 1 representante de concejo con población inferior a 10.000 habitantes; Ayuntamiento de Parres
- 1 representante de concejo con población entre 10.000 y 40.000 habitantes Ayuntamiento de Laviana, D. José Otero Martínez, concejal
- 1 representante de concejo con población entre 40.000 y 100.000 habitantes Ayuntamiento de Siero; D. Jesús Abad Busto, Concejal
- 2 representantes de concejos con población igual o superior a 100.000 Ayuntamientos de Oviedo y Gijón. Acude Dña. María Concepción Méndez Suárez, concejal, en representación del Ayuntamiento de Oviedo.

**Tres representantes de las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias, uno por cada uno de los siguientes grupos: Olímpica,**

**No Olímpica y Federaciones deportivas en las que se integren únicamente deportistas con algún tipo de discapacidad.**

- Presidente de la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias, D. José Ramón Cuetos Lobo
- Presidente de la Federación de Deportes con Discapacidad Física del Principado de Asturias, D. Jesús Antonio Fernández González, que delega en José Alberto Álvarez García.
- Presidente de la Federación de Kárate y Disciplinas Asociadas del Principado de Asturias, D. Rufo Antonio Fernández González

**Dos representantes del resto de asociaciones deportivas**

- Presidente del Real Grupo de Cultura Covadonga, D. Antonio Corripio Álvarez, que designa en su representación a D. Jesús Martínez Muñiz.
- Presidente de la Asociación Atlética Avilesina; D. Gerardo González Fuertes

**Un representante de la Universidad de Oviedo**

- Director del Área de Deportes de la Universidad de Oviedo, D. Javier Fernández Río

**Una persona designada por la Asociación de la Prensa Deportiva del Principado de Asturias**

- Su Presidente, D. Iñigo Domínguez Álvarez

**Una persona designada por la Presidencia del Consejo Escolar del Principado de Asturias, que represente a las madres y padres del alumnado de la comunidad autónoma**

- Un vocal; Dña. Clara Díaz Alonso.

**Una persona designada por el Comité Asturiano de Justicia Deportiva**

- Su Presidente, D. Jesús Villa García

**Una persona designada por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Asturias, con la especialidad de medicina deportiva**

- Un vocal, D. Jorge Sánchez Pertierra.

**Una persona designada por el Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad física y el Deporte de Asturias.**

- Su Presidente, D. Hugo Castellanos Lorenzo, Decano del Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y del Deporte del Principado de Asturias.

**Una persona de reconocido prestigio en el ámbito del deporte**

- D. José Antonio Cecchini Estrada, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

**Secretaria, designada entre el personal que presta servicios en la Dirección General de Deporte**

Dña. Tatiana García González, en calidad de Secretaria del Consejo.

**COMPETENCIAS**

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2022, de 29 de junio, de la Actividad Física y el Deporte, en relación al Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte, será de aplicación el Decreto 42/1998, de 9 de julio, por el que se regula el Consejo Asesor de Deportes del Principado de Asturias, en tanto no tenga desarrollo normativo propio. En su artículo primero establece, que éste se integra en el Administración del Principado de Asturias como órgano consultivo y de asesoramiento adscrito a la Consejería competente en materia deportiva.

Asimismo el artículo 2, dispone que el Consejo Asesor de Deportes, **desempeñará funciones informativas, asesoras y consultivas.**

- Deberá ser oído preceptivamente en:
  - La elaboración de directrices del Plan Regional de Instalaciones Deportivas
  - El establecimiento de los criterios generales de coordinación con otras Administraciones públicas en materia deportiva
  - Las directrices que regulen las convocatorias subvenciones.

## RELACIÓN DE ACTIVIDADES

En virtud de las competencias anteriormente expuestas, durante el año 2023 el Consejo Asesor de Deportes se reunió con fecha 4 de diciembre, para dar respuesta a las peticiones que se le habían ido planteando en relación con las competencias que le son propias.

Se realizaron labores tanto consultivas, como asesoras.

Así, dentro de las labores consultivas al Consejo Asesor de Actividad Física y Deporte, le fueron sometidos los siguientes desarrollos normativos en la fase que procedimentalmente, fuera necesario en cada caso:

- **Informe, debate y aprobación de la propuesta de inclusión de nuevos centros educativos en la Red de Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y el Deporte (RED CEPAFYS).**
- **Informe, defensa y votación de las candidaturas presentadas por los distintos vocales, en las diferentes categorías de los premios, JUGAMOS POR LA IGUALDAD. NO AL MACHISMO, correspondiente a 2023.**
- **Informe de los proyectos de Decreto por el que se regula el Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte del Principado de Asturias, así como del Decreto de organización y funcionamiento del Comité Asturiano de Justicia Deportiva.**
- **Constitución Comisión de Género del Consejo Asesor de Actividad Física y Deporte.**
- **Constitución del Observatorio Asturiano de la Actividad Física y el Deporte.**

Dentro de las labores asesoras:

- **Defensa y votación de las candidaturas presentadas por los distintos vocales, en las diferentes categorías de los premios JUGAMOS POR LA IGUALDAD. NO AL MACHISMO, correspondiente a 2023, para la elección de los tres finalistas en cada categoría (se adjuntan candidaturas presentadas en cada categoría).**



# MEMORIA DE ACTIVIDADES

En el seno del Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte celebrada en el año 2023, se abordaron y discutieron los siguientes temas:

- Incorporación de nuevos centros a la RED de Centros Promotores de Actividad Física y Salud (CEPAFYS ).

La Directora General presenta el programa CEPAFYS de centros escolares promotores del deporte y la salud. Se trata de centros educativos que incluyen en su Plan Educativo el proyecto de promoción del deporte dentro de su programación educativa anual, con el objetivo de promover la actividad física y el deporte, contribuir al desarrollo de las competencias básicas en materia de ejercicio físico, contar con personal especializado, y desarrollar actividades fuera del ámbito exclusivamente educativo de interés en la materia.

Se informa que el pasado año no se incluyeron centros nuevos en el programa. Uno de los objetivos de la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte es colaborar con el ámbito educativo, el deporte base, y el desarrollo del ejercicio físico saludable en la infancia.

Se informa que normalmente se incluyen seis centros educativos según se regula en la convocatoria, sin embargo, en la baremación hay muy poca diferencia entre el 6º y el 7º, por lo que se propone que este curso se incluyan siete centros en lugar de seis.

En el año escolar anterior no se incluyó a ninguno, por tanto se propone incluir a siete candidatos, según el orden de puntuación obtenido. Serían por tanto los siete primeros: •CP Los Pericones (Gijón) •CRA Llanes n.º 1 (Llanes) • CP Marcos del Torriello (Avilés) • IES Valle de Aller (Aller) •E.E.I. Lucía Canga (Siero) •CP Valdepareas (El Franco) •CEE Santullano (Mieres)

Se informa que se trata de una red propia, que con anterioridad se desarrollaba en otras CCAA, y se implantó en Asturias en 2018. Se otorga a los centros un sello conmemorativo, placa, y se les incluye en las acciones que se lleven a cabo desde la Dirección General de Actividad Física y Deporte.

Se propone como idea por los vocales, la cesión de recursos y personal, así como el estímulo al personal docente, y formación específica para los docentes que formen parte de la red, como reconocimiento del esfuerzo que realizan.

- Se procede al debate y votación de las candidaturas presentadas por los distintos vocales, en las diferentes categorías de los premios JUGAMOS POR LA IGUALDAD. NO AL MACHISMO, correspondiente a 2023, para la elección de los tres finalistas en cada categoría.

Se procede a dar inicio a la votación de las candidaturas, que según se informa se realizarán en el seno de la Comisión de Género, constituida al efecto.

**CONSEJO ASESOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**ACTA DE LA REUNIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023**

Siendo las 16:05 horas, del día 4 de Diciembre de 2023, se reúnen presencialmente, los componentes del Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte del Principado de Asturias, que se relacionan a continuación, bajo la presidencia de la Viceconsejera de Cultura, Política Lingüística y Deporte, Dña. Ana Vanesa Gutiérrez González,

Dña. Manuela E. Fernández Ena, Vicepresidenta del Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte, así como Directora General de la Actividad Física y el Deporte.

Dña. Guadalupe González Jiménez, Técnica del Cuerpo Superior de Administración del Principado de Asturias, en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> Beatriz Rodríguez Díaz, Jefa del Servicio de Planificación y Promoción del Deporte.

D. Ángel José López Díaz, Director General de Salud Pública y Atención a la Salud Mental, le sustituye D. José María Blanco González, Jefe de Servicio de Salud Poblacional, perteneciente a la Dirección General.

Dña. Lara María Martínez Fernández, Viceconsejera de Turismo, delega su voto en la Vicepresidenta del Consejo.

D. Jesús Abad Busto, Concejel del Ayuntamiento de Siero.

D. José Otero Martínez, Concejel del Ayuntamiento de Laviana.

Dña. María Concepción Méndez Suárez, Concejel del Ayuntamiento de Oviedo.

D. José Ramón Cuetos Lobo, Presidente de la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias.

D. Jesús Antonio Fernández González, Presidente de FEDEMA, que delega en José Alberto Álvarez García.

D. Antonio Corripio Álvarez, Presidente del Real Grupo de Cultura Covadonga, que designa para asistir en su representación a D. Jesús Martínez Muñiz.

D. Gerardo González Fuertes, Presidente de la Atlético Avilesina.

D. Javier Fernández Río, Director del Área de Deportes, en representación de la Universidad de Oviedo.

D. José Antonio Cechinni Estrada, Catedrático de la Universidad de Oviedo como persona de reconocido prestigio en el ámbito deportivo.

D. Jesús Villa García, Presidente del Comité Asturiano de Justicia Deportiva

D. Hugo Raúl Castellanos Lorenzo, Decano del Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y del Deporte del Principado de Asturias.

D. Jorge Sánchez Pertierra, en representación del Ilustre Colegio de Médicos de Asturias

Dña. Clara Díaz Alonso, representante del Consejo Escolar.

Dña. Tatiana García González, en calidad de Secretaria del Consejo.

Excusan su asistencia, Dña. Mar García Salgado (Directora General de Presupuestos y Finanzas), Rufo Alberto Álvarez García (Presidente de la Federación de Karate y

C/Eduardo Herrera "Herrerita", s/n, 33006 OVIEDO TLF: 985.10.68.82 /FAX: 985.10.68.86

D.A), e Íñigo Domínguez Álvarez (Representante designado por la Asociación de la Prensa Deportiva Asturiana).

Procede informar al inicio de la reunión, que en relación a los vocales procedentes de la Administración Local designados por la FAC, no se ha recibido confirmación de su asistencia hasta la misma hora de inicio de la sesión.

A las 16h15' se inicia la reunión, tras haber agradecido la asistencia a los vocales, se comprueba la existencia de quórum suficiente para dar comienzo a la misma.

1º.- Comenzando con el primer punto del orden del día, se procede a dar lectura del acta de 28 de Noviembre de 2022, y no formulándose observaciones al respecto, se aprueba la misma.

2º.- Presentación de la Viceconsejera de Cultura, Política Lingüística y Deporte, Dña. Ana Vanesa Gutiérrez González, así como de la Directora General de Actividad Física y Deporte, Dña. Manuela E. Fernández Ena.

La Viceconsejera da la bienvenida y agradece la asistencia, resaltando la importancia del Consejo Asesor en las labores de asesoramiento en materia de deporte, con el objetivo de desarrollar su labor ante los próximos retos que plantea la legislatura, y pone a disposición la Viceconsejería para cualquier asunto de relevancia.

3º.- Líneas generales de trabajo a desarrollar por la Dirección General de Actividad Física y Deporte.

La Directora General de Actividad Física y Deporte se presenta, y agradece la asistencia de los vocales, explicando que, para ella, que procede del mundo del deporte, ha sido un reto y un honor aceptar el cargo de Directora General.

Procede a señalar las líneas generales, objetivos y proyectos a desarrollar desde la Dirección General, en el que se incluye el Plan Normativo de desarrollo de la Ley de la Actividad Física y el Deporte, así como los Decretos que ya están en tramitación.

Además a lo largo de legislatura se pretenden implementar los Protocolos en materia de igualdad en el deporte, así como de prevención de violencia y acoso en menores y adolescentes. A continuación, la Directora presenta a la Delegada de Igualdad y Protección del Menor del Deporte, Dña. Guadalupe González Jiménez, asistente a la sesión.

La Directora General explica que en el desarrollo normativo de la ley propuesto, se tenderá a un tratamiento transversal de las materias a través de la Comisión Intersectorial. Es su intención trabajar desde todos los ámbitos de la Administración, y todas las personas implicadas del mundo del deporte, clubes de alto nivel, clubes de base, clubes femeninos, Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física, Universidad de Oviedo..., fomentando la representación de las entidades asistentes de interés en materia de deporte. Se hace extensible la colaboración, y se concretarán mesas de trabajo específicas en función de lo que se vaya a trabajar en la comisión intersectorial.

A propuesta de la Vicepresidenta, se produce una alteración en el Orden del Día, con la única finalidad de agilizar la reunión. Se adelanta el punto número 5, y se deja para el final el 4, por ser quizá el debate y votación de los premios el que más tiempo conlleve.

5º. Informe de los proyectos de Decreto por el que se regula el Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte del Principado de Asturias, así como del Decreto de organización y funcionamiento del Comité Asturiano de Justicia Deportiva.

La Directora General informa que se están desarrollando las previsiones normativas contenidas en la Ley 5/2022, de 29 de junio, de la Actividad Física y el Deporte, para lo que agradece la colaboración y proactividad de este Consejo, en relación a sus funciones de asesoramiento e información.

En relación a los mismos, desde la Dirección General se adjunta junto con la Convocatoria de esta reunión, la tramitación en fase de borrador de los Decretos por los que se regula el propio Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte del Principado de Asturias, así como el Decreto de Organización y Funcionamiento del Comité Asturiano de Justicia Deportiva. En relación a ambas tramitaciones, la Directora General quiere indicar que desde la Administración estamos abiertos a cualquier sugerencia, independientemente de los trámites de información pública que se sigan en aplicación de las disposiciones estatales y autonómicas en materia de transparencia, así como de consulta y participación pública.

Se informa que la citada Ley de la Actividad Física y el Deporte modifica la denominación y competencias del Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte.

De la misma manera, el Comité Asturiano de Justicia Deportiva, órgano administrativo competente en segunda instancia en materia de potestad disciplinaria, ha visto igualmente ampliadas sus competencias y funciones con esta Ley, así como su denominación, por lo que se hace necesaria su revisión normativa.

Se presenta y da paso al Presidente del Comité, D. Jesús Villa García, a fin de que aporte su opinión en relación a la tramitación que se está desarrollando. Informa que a los miembros del Comité les parece bien el proyecto, sin perjuicio de que continúe su estudio junto con el resto de los vocales.

6.º- Constitución Comisión de Género del Consejo Asesor de Actividad Física y Deporte.

Desde la Vicepresidencia del Consejo se pregunta a los vocales, si alguno de los presentes desea incorporarse como miembro tanto de la Comisión de Género como del Observatorio.

Con la finalidad de tener representación de todas las entidades que integran el Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte, desde la Dirección General, se propone la siguiente formación de ambos órganos:

**COMISIÓN DE GÉNERO.-** Se integrará por los siguientes vocales del Consejo:

Dña. Manuela E. Fernández Ena, Directora General de Actividad Física y Deporte.

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDAD  
FÍSICA Y DEPORTE

Dña. Guadalupe González Jiménez, Delegada de Protección del Menor y de Igualdad, y Técnico Superior de la Administración.

Dña. Clara Díaz Alonso, representante del Consejo Escolar.

D. Hugo Raúl Castellanos Lorenzo, Decano del Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación física y del Deporte del Principado de Asturias.

D. José Alberto Álvarez García, representante de la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Física del Principado de Asturias (FEDEMA).

Sin perjuicio, de que algún miembro del Consejo esté interesado en formar parte de estos órganos.

Se informa que en el seno de la Comisión de Género se votarán los Premios Jugamos por la Igualdad. No al Machismo, motivo por lo que se ha modificado el orden de los asuntos en el Orden del Día.

7º.-Constitución del Observatorio Asturiano de la Actividad Física y el Deporte.

Procede a constituirse también en esta sesión del Consejo, el Observatorio con la siguiente composición:

OBSERVATORIO ASTURIANO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.-

Dña. Manuela E. Fernández Ena, Directora General de Actividad Física y Deporte.

Dña. Guadalupe González Jiménez, Delegada de Protección del Menor y de Igualdad, y Técnico Superior de la Administración.

Dña. Clara Díaz Alonso, representante del Consejo Escolar.

D. Hugo Raúl Castellanos Lorenzo, Decano del Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación física y del Deporte del Principado de Asturias.

D. José Alberto Álvarez García, representante de la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Física del Principado de Asturias (FEDEMA).

D. Javier Fernández Río, Director del Área de Deportes, en representación de la Universidad de Oviedo.

Sin perjuicio de que pueda participar en el órgano cualquier otro miembro que tenga especial interés en colaborar con el Observatorio, tanto en la promoción del deporte femenino, el trabajo con clubes, y los estudios científicos relativos a la práctica deportiva femenina de interés.

Se constituye el Observatorio como órgano asesor y consultivo con diferentes líneas en distintos ámbitos de la actividad física y el deporte.

Interviene D. Hugo Raúl Castellanos, vocal COLEF, que considera interesante que se incorporara alguna persona vinculada al ámbito de la salud, a medida que se vayan constituyendo las comisiones. D. José María Blanco González, Jefe de Servicio de Salud Poblacional, perteneciente a la Dirección General de Salud Pública y Atención a la Salud Mental, apunta que desde su Dirección General están trabajando en la incidencia de la actividad física en la salud. Igualmente, el vocal representante del Ilustre Colegio de Médicos del Principado de Asturias, D. Jorge Sánchez Pertierra, se presta a toda colaboración que pueda ser necesaria.

8º.- Incorporación de nuevos centros educativos en la Red CEPAFYS.

La Directora General presenta el programa CEPAFYS de centros escolares promotores del deporte y la salud. Se trata de centros educativos que incluyen en su Plan Educativo el proyecto de promoción del deporte dentro de su programación educativa anual, con el objetivo de promover la actividad física y el deporte, contribuir al desarrollo de las competencias básicas en materia de ejercicio físico, contar con personal especializado, y desarrollar actividades fuera del ámbito exclusivamente educativo de interés en la materia.

Se informa que el pasado año no se incluyeron centros nuevos en el programa. Uno de los objetivos de la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte es colaborar con el ámbito educativo, el deporte base, y el desarrollo del ejercicio físico saludable en la infancia.

Desde la Dirección General se pretende poner en valor el trabajo de los centros educativos. Proceder a la inclusión de nuevos centros y trabajar con ellos a lo largo de la legislatura.

Durante el año 2022- 2023 los centros educativos candidatos a entrar a formar parte del programa CEPAFYS son: CP Los Pericones (Gijón), CRA Llanes n.º 1 (Llanes), CP Marcos del Torniello (Avilés), IES Valle de Aller (Aller), E.E.I. Lucía Canga (Siero), CP Valdepareas (El Franco), CEE Santullano (Mieres), CEIP L'Ablanu (Infiesto), CEIP Xentiquina Lieres (Siero), IES Instituto Sánchez Lastra, Colegio Santo Domingo (Navia), Colegio Sagrada familia El Pilar (Lena), CP Ramón Muñoz (Luarca)

Se informa que normalmente se incluyen seis centros educativos según se regula en la convocatoria, sin embargo, en la baremación hay muy poca diferencia entre el 6º y el 7º, por lo que se propone que este curso se incluyan siete centros en lugar de seis.

Se muestra a todos los ponentes el informe y puntuación de los centros.

En el año escolar anterior no se incluyó a ninguno, por tanto se propone incluir a siete candidatos, según el orden de puntuación obtenido. Serían por tanto los siete primeros:

CP Los Pericones (Gijón)  
CRA Llanes n.º 1 (Llanes)  
CP Marcos del Torniello (Avilés)  
IES Valle de Aller (Aller)  
E.E.I. Lucía Canga (Siero)  
CP Valdepareas (El Franco)  
CEE Santullano (Mieres)

Se corrige el nombre Xentiquina de uno de los centros.

Uno de los vocales pregunta si es una red del Ministerio de Educación, y se informa que se trata de una red propia, que con anterioridad se desarrollaba en otras CCAA, y se implantó en Asturias en 2018. Se otorga a los centros un sello conmemorativo, placa, y se les incluye en las acciones que se lleven a cabo desde la Dirección General de Actividad Física y Deporte.

No tiene nada que ver con la red de centros saludables. Es un modelo parecido, con acreditación, reconocimiento, y seguimiento, y acciones en conjunto, a modo de ejemplo, se celebró en las instalaciones de La Morgal una Jornada de promoción del

deporte tradicional, organizada desde la Dirección General, a la que se invitó a los citados centros.

Se propone como idea por los vocales, la cesión de recursos y personal, así como el estímulo al personal docente, y formación específica para los docentes que formen parte de la red, como reconocimiento del esfuerzo que realizan.

Se procede a la votación de la inclusión de los centros propuestos, se acepta la propuesta por unanimidad.

Según lo manifestado con anterioridad, se procede a continuar por el punto 4 del Orden del Día:

4.º.- Defensa y votación de las candidaturas presentadas por los distintos vocales, en las diferentes categorías de los premios JUGAMOS POR LA IGUALDAD. NO AL MACHISMO, correspondiente a 2023, para la elección de los tres finalistas en cada categoría (se adjuntan candidaturas presentadas en cada categoría).

Se ponen a disposición de los ponentes las candidaturas, informando que está a su disposición toda la documentación ya que con la convocatoria se envió un extracto. Se informa de la posibilidad de subsanar aquellas candidaturas no avaladas, por alguno de los vocales presentes.

Se procede a la lectura del extracto de las candidaturas:

Se presentan 7 candidaturas en el plazo concedido al efecto.

2 avaladas por el vocal de la Universidad de Oviedo:

PREMIO DIFUSION: Cristina Gallo, periodista deportiva y locutora del programa "Ganamos con ellas", de periodicidad semanal en RTPA, con una amplia trayectoria deportiva muy amplia.

PREMIO CONCILIACIÓN.- GIJÓN RUGBY CLUB, se trata de un club con equipos en diferentes categorías, que fomenta el deporte, el respeto, la superación personal, la igualdad y la conciliación

Candidatura avalada por FEDEMA

PREMIO DEPORTE BASE – CLUB DEPORTIVO BÁSICO MAREASTUR DE NATACIÓN ADAPTADA para personas con discapacidad física, parálisis cerebral, discapacidad visual, sensorial o intelectual, que tiene como objetivos acercar e impulsar la natación adaptada a personas con discapacidad, así como desarrollar hábitos de vida saludable, constituir un respiro familiar, y fomentar la plena inclusión de deportistas con discapacidad. Natación adaptada y participación en competiciones en igualdad de oportunidades. Organizan eventos deportivos. Fomentan valores relacionados con la inclusión, empatía, igualdad, solidaridad.

CANDIDATURAS SIN AVAL POR PARTE DE UN VOCAL:

ASOCIACIÓN SIN LÍMITES – DIFUSIÓN.- Asociación sin ánimo de lucro de carácter deportivo, que pretende desarrollar la diversidad funcional a través de la práctica deportiva, visibilizar referentes deportivos femeninos, poniendo en relieve el deporte inclusivo y los referentes deportivos en el mismo, así como los éxitos deporte femenino. Realiza la difusión de sus actividades a través de su propia web, redes sociales, medios de comunicación, Educastur, web del Sanatorio Marítimo.

PREMIO ESTRATEGIA POR LA IGUALDAD – CLUB BALONMANO LA CALZADA

Proyecto deportivo zona oeste de Gijón, de arraigo del asociacionismo y asociaciones con fines sociales. Tiende a fomentar referentes femeninos deportivos próximos.

Escuelas deportivas que fomentan el deporte y la igualdad. Club femenino deportivo de referencia en historia, hitos históricos élite balonmano femenino, copa de la reina. Competiciones europeas. Su filosofía se basa en la Igualdad de oportunidades, y la no violencia. Se trata de un club de referencia en Asturias, en el empoderamiento del deporte femenino, que pretende reducir la brecha de género.

#### TRAYECTORIA INDIVIDUAL.- RAQUEL ÁLVAREZ FUENTE

La deportista ha pasado por distintas categorías de clubes locales, la selección asturiana y española, clubes españoles, en los que ha participado en competiciones de alto nivel. Equipos europeos, competiciones europeas, títulos de gran relevancia. En la temporada 18/19 regresa al actual Motive.co Balonmano La Calzada, donde consigue la conciliación de su vida personal y profesional, jugar al máximo nivel, manteniendo su sueño del deporte femenino al más alto nivel, la conciliación y eliminación de barreras.

#### TRAYECTORIA INDIVIDUAL.- MARIZZA ALEJANDRA FARIA SERVIN

Llega a España en 2007, desarrolla su trayectoria en distintos clubes españoles, desde los que asciende a la máxima categoría del balonmano. En la temporada 2015, llega al Balonmano La Calzada, donde vive los mejores momentos de su carrera deportiva, consiguiendo el acceso a su máxima categoría. En la temporada 2017-2018, quedan Campeonas de la Copa de su Majestad la Reina. En la temporada 2021-2022, juega en el mismo equipo que su hija, que es para ella el momento más hermoso que el deporte le ha dado. Ha desarrollado una carrera de 16 años en la liga española femenina de balonmano. Es entrenadora y seleccionadora por Paraguay, y en la actualidad, su trayectoria continúa en la persona de su hija que continúa jugando al balonmano.

Se procede a dar inicio a la votación de las candidaturas, que según se informa se realizarán en el seno de la Comisión de Género, constituida al efecto.

La Directora General pone en conocimiento del Consejo Asesor que se abstiene en la votación por conocer a las candidatas.

Se procede a la votación:

#### COMISIÓN DE GÉNERO:

Como se ha puesto de manifiesto, la Directora General de Actividad Física y Deporte se abstiene.

Se procede la votación del PREMIO DIFUSIÓN dotado con 3.000€.

Candidatura CRISTINA GALLO.- A favor: D. Hugo Castellanos, representante COLEF, Dña. Guadalupe González Jiménez, representante de la Dirección General de Actividad Física y Deporte, y D. José Alberto Álvarez García, representante FEDEMA, con la abstención de la Vicepresidenta cómo se ha informado previamente.

Se informa que se concede el Premio a CRISTINA GALLO, que obtiene más votos en su categoría que la otra candidatura concurrente: ASOCIACIÓN SIN LÍMITES.

PREMIO CONCILIACIÓN a propuesta del vocal de la Universidad de Oviedo, Director General de Deporte, D. Javier Fernández Río.- GIJÓN RUGBY CLUB (3.000€).

PREMIO DEPORTE BASE – A propuesta de FEDEMA- CLUB DEPORTIVO BÁSICO MAREASTUR (3.500€).

PREMIO ESTRATEGIA A LA IGUALDAD.- CLUB BALONMANO LA CALZADA. (3.000€).

PREMIO TRAYECTORIA INDIVIDUAL.- (1500€).- RAQUEL ÁLVAREZ LFUENTE y MARIZZA ALEJANDRA FARIA SERVIN.

Se deciden por unanimidad estos premios, al estar todos de acuerdo, por no existir candidaturas entre las que dirimir.

Hugo Castellanos, representante de COLEF, plantea que en posteriores ocasiones, participe en esta Comisión una compañera del Colegio de Licenciados en Educación Física (COLEF).

#### 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El vocal representante del Real Grupo de Cultura Covadonga (RGCC) manifiesta que debería haberse mandado un email a los miembros del Consejo con la convocatoria de los premios ya que, al no publicarse en el BOPA, no tuvieron conocimiento de la misma y así lo ha comentado con el vocal representante de Atlético Avilesina.

Las dos entidades representantes de los clubes deportivos exponen que no pudieron presentar o postular ninguna candidata por falta de conocimiento de la candidatura, considerando que les debería haber llegado la Resolución que aprueba la candidatura de los premios por email.

El vocal representante del Club Atlético Avilesina manifiesta su total acuerdo con el vocal representante del RGCC. Considera que es una pena que sólo haya una candidatura por premios, y que sería mucho más interesante tener más candidatas en la votación.

Desde la Secretaría del Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte se informa que se hizo la difusión desde la página web [www.deporteasturiano.org](http://www.deporteasturiano.org), y redes sociales, tal y cómo exigen las Bases y la convocatoria del Premio.

Los vocales informan que en ediciones anteriores tenían conocimiento de la convocatoria de los premios a través de las Federaciones.

Se señala por el vocal representante del RGCC que uno de los requisitos es que venga avalada la candidatura por algún miembro de este Consejo.

Se valorará si es posible jurídicamente la convalidación planteada anteriormente.

En este sentido, la vocal representante del Ayuntamiento de Oviedo informa que las candidatas interesadas en participar en los premios se dirijan a ellos directamente con el fin de lograr el aval, para, a continuación, ser remitidas sus candidaturas avaladas a la Dirección General.

El vocal representante de la Atlético Avilesina manifiesta que los clubes y deportistas contactan con los vocales, y éstos proponen a las candidatas.

El vocal representante del Real Grupo Cultura Covadonga explica también que ediciones anteriores de los premios, el Consejo Asesor hace de filtro previo a la votación de la Comisión, siendo esto favorable para el prestigio de los premios.

El representante de FEDEMA expone que las Federaciones pueden distribuir entre clubes e interesadas las candidaturas.

Por la Vicepresidenta del Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte se transmiten las disculpas, dado que se desconocía que se enviaba la convocatoria a las federaciones a través de correo electrónico. Se explica que la convocatoria se difundió, en los términos previamente fijados en las propias Bases y convocatoria, a

través de la web [www.deporteasturiano.org](http://www.deporteasturiano.org), y las redes sociales, ya que no está prevista su publicación en el BOPA.

Por la Secretaría del Consejo Asesor se explica que no existía Consejo constituido, por lo que ni siquiera se valoró la posibilidad de enviar la candidatura a los vocales del Consejo, de hecho, respecto de algunos vocales no hubo confirmación de asistencia a la reunión. Los vocales advierten que se dispone de su correo, se les explica, por tanto, que no hubo Consejo formado hasta el momento de la reunión. Es por este motivo que no fue posible enviar con anterioridad la convocatoria a ningún miembro.

Asimismo se expone que la composición del Consejo se modificó debido a las elecciones. Hay miembros que formaban parte con anterioridad, y continúan, y otros miembros no, dada la modificación en la formación del Consejo Asesor que suponen los nuevos equipos municipales y autonómicos que derivan del resultado de las elecciones.

Por parte de la Dirección General se señala que ha habido muchos cambios en el Servicio y que, los responsables de la tramitación pretendieron realizar un procedimiento exactamente igual al desarrollado en la convocatoria anterior, en todo caso, la difusión de los premios se llevó a cabo según las bases, no obstante, se transmiten las disculpas de la Dirección General por no remitir la convocatoria a las federaciones a través de correo electrónico.

No obstante, se señala que sí que hubo clubes que conociendo la convocatoria, acudieron a los vocales para su aval.

Se explica que no se publica en el BOPA la convocatoria, se publicaron las Bases en su día, y se publicará la resolución de concesión.

Dña. Clara Díaz, representante del Consejo Escolar, manifiesta sus reticencias sobre la repercusión de quién se lleva los premios, comenta que va a sonar raro, no porque no sean merecidos, sino porque están vinculados con el Club Balonmano La Calzada.

Interviene la Directora General, explica que el Club Balonmano La Calzada no se presentó en anteriores ediciones porque no se enteró, por lo que este año estuvieron muy pendientes de la web. La Directora General no quiso avisar a las entidades para evitar suspicacias y quiere destacar que la convocatoria se publicó según exigen las bases.

Asimismo desde la Secretaría se procede a disculparse, y explica que cambiaron los vocales del Consejo, el personal técnico de la Dirección General, y se pretendió seguir el procedimiento anterior, omitiéndose el envío a las federaciones. Constata que se publicó en la página web y se difundió a través de las RR.SS. No siendo posible el envío por correo electrónico a todos los clubes deportivos.

La vocal representante del Ayuntamiento de Oviedo señala que cuando se hagan públicos los premios, puede haber interesadas que reclamen al Ayuntamiento que no se les avisó.

Los vocales manifiestan que en anteriores ediciones, durante una primera reunión se valoran las candidaturas, y con posterioridad, se remiten al órgano competente para la votación. Desconocen si sería posible esto teniendo en cuenta las fechas en que nos encontramos por razón de los plazos de tramitación presupuestaria.

Se plantea alargar o ampliar los plazos. Se informa que la posibilidad sugerida de ampliar el plazo de presentación supone en términos presupuestarios que las personas y entidades ganadoras no percibirían el premio en el ejercicio 2023.

D. Hugo Castellanos, vocal representante de COLEF, plantea ampliar el plazo y que entrara dentro del presupuesto de este año. Incluso alargar los plazos en el año 2023, ampliar el plazo y pagar en 2024. Otro vocal plantea que en ese caso no se podrán pagar en el 2024.

Se informa que si no sale antes de que se cierre el presupuesto actual, se perdería el crédito.

Otro vocal plantea tener en cuenta lo ocurrido para próximas ediciones.

Se comenta nuevamente que la convocatoria de los premios está publicada, y los mismos han sido informados y votados

Desde la Dirección General se asume que faltó el envío por correo electrónico a las federaciones, sin embargo, ante la posibilidad de que el premio quede desierto, la Presidenta del Consejo propone que se haga una Resolución de ampliación de presentación de candidaturas, que se pueda difundir por correo electrónico, disculpándose nuevamente por no tener conocimiento ni constancia de posibles disfunciones. Manifiesta que la mejor solución sería ampliar el plazo y que se pueda difundir por email a través de las federaciones, debiendo volver a convocarse el Consejo para una nueva votación. Se mantendrían las candidaturas actuales, se abriría nuevo plazo, y se presentarían nuevas candidaturas avaladas por los vocales correctamente.

El vocal representante del RGCC insiste en la remisión de la convocatoria por correo electrónico a través de las Federaciones para evitar suspicacias. Aunque tuvo conocimiento de que la convocatoria fue publicada en la web, y la resolución está en fecha. Hay premios y entidades que sí que se enteraron siguiendo la convocatoria y las bases.

La Presidenta se disculpa nuevamente, y explica que este Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte se constituyó con posterioridad a las elecciones, existiendo un período de tiempo en el que no se nombró Consejo, dado que no se conocían las personas que formaban parte del mismo. Se decide continuar con las candidaturas, y proceder a avisar de la nueva convocatoria, incluyendo la publicidad a las federaciones.

Dado que como se informa la FAC no avisa directamente a los miembros del Consejo, si no que lo hace a través de los Ayuntamientos, se prevé que a partir de ahora la comunicación se realizará con los vocales del Consejo ya constituido, para lo que se tomarán los datos de contacto de los vocales procedentes de la Administración Local.

Por último en lo relativo a ruegos y preguntas, el vocal representante de FEDEMA señala una cuestión de terminología en el borrador de Decreto del Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte (art.3.3º y art.7.2º). el término correcto a utilizar es el de deportistas con discapacidad, según la ley de discapacidad autonómica y estatal, es asimismo el término consensuado con el movimiento asociativo en la materia, y el que asume como adecuado Naciones Unidas. Explica que la diversidad funcional abarca mucho más que la discapacidad. Es por esto por lo que se habla de personas con discapacidad y deportistas con discapacidad.

**CONSEJO ASESOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**ANEXO AL ACTA DE LA REUNIÓN DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2023**

En relación a la tramitación de la convocatoria de los premios JUGAMOS POR LA IGUALDAD, NO AL MACHISMO, en la convocatoria correspondiente al año 2023, la Secretaría del Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte, incluye como Anexo al Acta de la reunión del Consejo Asesor celebrada con fecha 4 de diciembre de 2023, el informe jurídico emitido desde el Servicio de Planificación y Promoción del Deporte, de la Dirección General de Actividad Física y Deporte, Viceconsejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, una vez analizado jurídicamente el procedimiento desarrollado y la sesión del Consejo Asesor de celebrada en dicha fecha.

Se emite informe en fecha 13 de diciembre de 2022, que se incorpora como Anexo al Acta, firmado por la Jefa de Sección de Apoyo Técnico Administrativo con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Planificación y Promoción del Deporte, en el que se establece lo siguiente:

*“Sin perjuicio del traslado a los asistentes del Acta de la reunión del Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte celebrada el día 4 de diciembre de 2023, en relación con el punto 8º del Orden del día, referente a los premios JUGAMOS POR LA IGUALDAD, NO AL MACHISMO, correspondientes al año 2023, y teniendo en cuenta la propuesta realizada por la Presidenta del Consejo de ampliar el plazo de presentación de candidaturas, ha de señalarse que:*

1. *Dicha propuesta se formuló con el objeto de atender las consideraciones planteadas en relación a la falta de envío de correos electrónicos informativos sobre la publicación de la convocatoria por parte de la Dirección General de Actividad Física y Deporte.*

*No siendo posible el envío con anterioridad de dichos correos a los vocales del Consejo, en tanto parte de los mismos no eran conocidos, dada la modificación de la composición del órgano colegiado tras la celebración de las elecciones autonómicas y municipales de 28 de mayo de 2023. A título de ejemplo, los representantes de la Administración Local fueron conocidos en el mismo momento del inicio de la sesión. Por este motivo, el envío de la información a sólo una parte de los vocales, hubiera dado lugar a una situación de desigualdad en el procedimiento de concesión del premio, que no puede ser avalada jurídicamente.*

*El nuevo Consejo se constituyó en la fecha de la reunión convocada el 4 de diciembre de 2023, así como la Comisión de Género en la que se han de votar las candidaturas presentadas a los premios.*

*No obstante, con el envío de la convocatoria a los vocales, se remitió extracto de las candidaturas presentadas, quedando la documentación a disposición de vocales en la secretaría del órgano para su consulta, con anterioridad o durante el transcurso de la propia reunión.*

2. *La Resolución de 9 de noviembre de 2023 por la que se autoriza el gasto y se convocan para el ejercicio 2023 los premios JUGAMOS POR LA IGUALDAD, NO AL MACHISMO, fue publicada en la página web DEPORTE ASTURIANO dándose cumplimiento a lo previsto en las Bases reguladoras aprobadas mediante Resolución de 2 de agosto de 2021 (BOPA nº 160 de 19-VIII-2021).*

Conviene indicar que, de conformidad con lo establecido en los Fundamentos de Derecho Segundo y Tercero de la mencionada Resolución de 2 de agosto de 2021 por la que se aprueban las Bases Reguladoras, tanto el premio como el procedimiento para su concesión quedan excluidos del ámbito de aplicación de la normativa estatal y autonómica sobre subvenciones y ayudas públicas, por lo que nos encontramos ante un supuesto de manifestación de potestad reglamentaria independiente, en concreto y a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 2/1995 de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias de una Resolución aprobatoria de las Bases Reguladoras de la concesión del premio, en la que se habrán de recoger los elementos esenciales del procedimiento de concesión.

Pues bien, es por estar excluidos de la normativa estatal y autonómica sobre subvenciones y porque no viene establecido en las propias Bases Reguladoras por lo que no se publicó en el BOPA la Resolución por la que se aprueba la convocatoria de los premios para la anualidad 2023, sino únicamente en la web DEPORTE ASTURIANO, considerándose medio de publicidad suficiente, así como la exigida en las bases, tal y como se ha señalado con anterioridad.

3. Analizada por el Servicio de Planificación y Promoción del Deporte la propuesta planteada en la reunión relativa a la ampliación del plazo de presentación de candidaturas, se considera inviable por cuanto el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece: "3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, **antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.**"

Dado que no es posible la ampliación del plazo para la presentación de candidaturas, y habiéndose desarrollado el procedimiento de los premios conforme a lo legalmente exigido, se entiende procedente continuar el procedimiento con aquellas candidaturas presentadas de acuerdo con lo exigido en las Bases y adecuadamente avaladas por un vocal del Consejo Asesor.

4. Con base a lo expuesto en el punto anterior, las candidaturas presentadas que cumplen con lo establecido en las Bases Reguladoras son:

<b>VOCAL UNIVERSIDAD DE OVIEDO presenta 2 candidaturas:</b>	
1	Categoría <b>PREMIO DIFUSIÓN 3.000€: CRISTINA GALLO.</b>
2	Categoría <b>PREMIO CONCILIACIÓN 3.000€: GIJÓN RUGBY CLUB</b>
<b>VOCAL FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (FEDEMA) presenta 1 candidatura:</b>	
3	Categoría <b>PREMIO DEPORTE BASE 3.500€: CLUB DEPORTIVO BÁSICO MAREASTUR NATACIÓN ADAPTADA</b>

Teniendo en cuenta que:

- a) Mediante correo electrónico se convocó a los miembros del Consejo Asesor a la reunión del 4 de diciembre, y en dicho correo se les dio traslado de la información de las candidaturas presentadas, como se ha informado con anterioridad.

- b) Durante la reunión del Consejo Asesor fueron analizadas las candidaturas presentadas y elegidas por la Comisión de Género.
- c) Habiendo candidaturas que no fueron presentadas con el correspondiente aval de un vocal del Consejo procede excluirlas del procedimiento por no cumplir los requisitos exigidos en las Bases, no considerando válida la convalidación realizada durante la sesión del Consejo, por no ajustarse a lo establecido tanto en las bases como en la convocatoria.

Estas candidaturas son:

<b>CANDIDATURAS SIN AVAL DE VOCAL DEL CONSEJO ASESOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE:</b>
Categoría <b>PREMIO DIFUSIÓN: ASOCIACIÓN SIN LÍMITES</b>
Categoría <b>PREMIO ESTRATEGIA POR LA IGUALDAD: CLUB BALONMANO LA CALZADA.</b>
Categoría <b>PREMIO TRAYECTORIA INDIVIDUAL: RAQUEL ÁLVAREZ LAFUENTE</b>
Categoría <b>PREMIO TRAYECTORIA INDIVIDUAL: MARIZZA ALEJANDRA FARIA SERVIN:</b>

- d) Las candidaturas presentadas en tiempo y forma conforme a lo exigido en las Bases fueron expuestas y analizadas en el seno del Consejo Asesor, y se procedió a su votación en la Comisión de Género constituida durante la reunión, tal y como se recoge en las bases, por lo que es oportuno proceder a su concesión.

Por todo lo anterior, se considera que procede continuar con la tramitación de estos premios y proponer para su concesión a las candidaturas indicadas en el apartado 4.

5. Por último, en relación a futuras convocatorias se valorará, aún no siendo obligatorio, su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por ser éste el medio de publicidad más adecuado, sin perjuicio del envío con carácter previo a los vocales, siempre que sea conocida su designación.

Todo ello se informa con sujeción a los plazos para la tramitación presupuestaria, con el fin de evitar la anulación del crédito presupuestado para este fin."

Dicho informe fue objeto de traslado a los vocales del Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte no habiéndose planteado objeción alguna por su parte, es por ello que, procede continuar la tramitación del procedimiento para la concesión de los premios JUGAMOS POR LA IGUALDAD, NO AL MACHISMO, en la convocatoria correspondiente al año 2023, de conformidad con lo indicado en el referenciado informe del 13 de diciembre de 2022.